

ENSEÑANZA DEL DERECHO. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

EXPERIENCIA AULA TALLER

María Cecilia Valeros

Santos Alberto Córlica

En aula taller toda la actividad didáctica está centrada en la solución de los problemas y en las acciones concretas que supone la realización del mismo. Si bien existe un programa que delinea los temas a tratar, la actividad se centra en objetivos. No se avanza por el solo desarrollo de los temas sino por la progresión de una complejidad.

Ni los docentes ni los alumnos actúan en solitario, sino constituyendo un equipo de trabajo. Lo sustancial es construir, trabajar en conjunto, constituyendo un equipo de trabajo enriqueciéndose con los aportes de todos. El trabajo en equipo y en grupo no excluye las actividades individuales. Nuestras actividades estarán vinculadas sobre propuestas de casos reales de nuestra disciplina y las herramientas necesarias para ejercer nuestra actividad profesional. El sistema de Aula-taller enseña a relacionar la teoría y la práctica, estableciendo una relación dialéctica entre "lo pensado y lo realizado" a través de la solución de problemas concretos. Para relacionar la teoría y la práctica es necesario comprender los problemas que se estudian indagando, reflexionando, aún con dudas y lagunas de conocimiento.

Poco esfuerzo es necesario -decía Calamandrei- para comprender que no siempre es fácil establecer, en las innumerables y variadísimas configuraciones que puede asumir en la realidad las relaciones humanas, cuál es la norma que se ajusta al caso y cuál es el comportamiento concreto para que para aquel caso corresponde a la voluntad de la ley. Aun cuando las disposiciones legales sean numerosas y precisas, no es posible para cada caso que se presente en la realidad, se encuentre ya dispuesta en aquella especie de gran casillero de hipótesis típicas que es el gran derecho positivo, una norma especial que se adapte exactamente a tales circunstancias; para llegar a colocar el caso en la casilla apropiada no basta conocer exactamente

el significado de la norma escrita en los artículos sino que puede ser necesario combinar entre sí varias disposiciones y sacar de esa combinación el principio jurídico, en ellas implícito, aplicable a aquél. Este trabajo de interpretación de la ley no siempre es fácil: en la realidad una disparidad de opiniones y, por consiguiente, una situación de falta de certeza acerca de las consecuencias jurídicas que nacen de un determinado hecho especialmente cuando están frente a dos interesados en conflicto, cada uno de los cuales tiende no solamente a dar del hecho la versión que más le favorece, sino también a interpretar el derecho en modo de sacar de él las consecuencias concretas favorables a su interés individual.

I MODALIDAD AULA- TALLER. ESTRATEGIA: alumnos (28) organizados 5 grupos de trabajo. GRUPOS DE TABAJO: Se les entrega una guía de trabajo en grupo. Con las siguientes consignas. GUIA DE TRABAJO Se les propone leer detenidamente la guía; señalándoles que tomen un tiempo para presentarse, comentando en qué trabajan o la actividad que quieren desarrollar. LECTURA INDIVIDUAL: CONCLUSION. PARTICULAR Y GRUPAL: Una vez que hayan leído las conclusiones particulares diseñen una conclusión común. SINTESIS DE LECTURA GENERAL. SELECCIÓN DE VOCERO: CONCLUSION ESCRITA: Les sugerimos recepten las conclusiones para la síntesis de un trabajo final que será evaluado al concluir el curso y se planteen las siguientes preguntas y nos hagan saber los requerimientos: REFLEXION FINAL: A los fines de tomar conciencia de las fortalezas y debilidades de cada uno se propone realizarse las siguientes preguntas:

II. SELECCIÓN, ASIGNACION Y DESARROLLO DE CAUSAS: Se propone la asignación de causas para cada grupo de trabajo. Para ello se han seleccionado causas vivas las que permiten abarcar el mayor abanico de variantes.

6. INTERCAMBIO DE GRUPOS. JUEGO DE ROLES. JUEZ, SECRETARIO, ACTOR. ABOGADO ACTOR DEMANDADO-TESTIGOS

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA:

9. PRUEBA ORAL: EXPERIENCIA Y SIMULACION DE LA AUDIENCIA:

10. REALIZACION DE LA AUDIENCIA VIDEO-GRABADA:

La audiencia se celebró en la sala de audiencias del Poder Judicial para la video grabación. Se puso en marcha el programa de video-filmación y se entregó a cada grupo el cd con el resultado de la misma.

Cada uno asumió su rol con unas breves indicaciones, el Juez interrogó a las partes libremente y dirigió ejemplarmente la audiencia. El Secretario (que se seleccionó a un empleado judicial de modo de capacitarlo para esta tarea que aún no realiza) llevó adelante la tarea de registración digital de la misma acompañado con la Secretaria del Juzgado Civil nro.1 quien asimismo se encargó de la mecánica de ingreso y retiro de los testigos. Se acompaña a este informe la videograbación y fotografías de la misma.

CONCLUSION: Consideramos que la incorporación de estas modalidades ha producido un importante avance didáctico y ha dinamizado el grupo de trabajo. Al inicio se les señala que hemos de trabajar como un verdadero estudio jurídico y es lo que más se aproxima. Esperamos continuar su avance.

La Plata, septiembre 29 de 2016

M.C. Valeros JTP UNLP FCJS

S .A. Córlica JTP UNLP FCJS albertocorica@lpsat.com